

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, sábado 23 de diciembre de 1899

Número 149

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

DICIEMBRE

[ESTE MES TIENE 31 DÍAS]

Sábado 23—Témpora. (Indulgencia plenaria. Ayuno con abstinencia de carne). Santos Nicolás Factor, y Sérvulo, y santa Victoria.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Aviso.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 493.—Acepta una renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 223.—Concede licencia para establecer una rifa de alhajas durante los días de las fiestas cívicas de esta capital.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 273.—Mandar de alta á un Subteniente.

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Telegrama.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Licitación.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores
AVISO

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1899

Con esta fecha se ha reconocido en calidad

de Agente Consular de Colombia en puerto Limón al señor don Enrique de la Espriella.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 469

San José, 14 de diciembre de 1899

Señores Inspector General de Enseñanza
y Director General de Estadística.

P.

La Ley General de Educación Común dispone, en su artículo 73, que el censo escolar se practique simultáneamente en toda la República cada cuatro años.

Como ustedes comprenden, el censo escolar ha de servir de base no sólo para hacer efectiva la compulsión, sino también para organizar del modo más conveniente las escuelas, una vez conocido con exactitud el número de alumnos que en cada distrito deben frecuentarlas. Por ese motivo, ruego á ustedes se sirvan ponerse de acuerdo, á la mayor brevedad posible, sobre las disposiciones que deban dictarse para levantar el censo en el mes de enero del año próximo, á fin de que esta Secretaría pueda tener copia de él antes de la fecha señalada por la ley para la apertura de las escuelas.

Para los trabajos del levantamiento del censo pueden ustedes utilizar los servicios de las Juntas de Educación y para que obtengan también el concurso de las demás autoridades de cada lugar, me he dirigido al señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Encarezco á ustedes la mayor actividad en este asunto, y tengo el gusto de suscribirme de ustedes

atento servidor,

JUSTO A. FACIO.

Cartera de Justicia

Nº 493

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Carlos Miranda del destino de Agente Fiscal de la comarca de Puntarenas, y nombrar en su reposición á don Jacinto Mora Gutiérrez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 189

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Jefe Político de Grecia, don Rafael Bolaños, para separarse de su cargo hasta por veinte días, y nombrar por igual tiempo para el desempeño de tales funciones á don Abelardo Rojas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 223

Palacio Nacional

San José, 21 de diciembre de 1899

Vista la solicitud de don Arturo Ulloa Giral, relativa á que se le conceda licencia para establecer en esta ciudad una rifa de alhajas, por valor de siete mil pesos, de cuyo producto cede un diez por ciento á favor de los establecimientos de beneficencia que se señalen, durante los días de las próximas fiestas cívicas de esta capital,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la licencia para tal rifa, la cual deberá efectuarse conforme á las prescripciones siguientes:

1º.—El Gobernador de esta provincia hará valorar por dos peritos de su elección las alhajas de que se trata;

2º.—Practicado el justiprecio, hará señalar por medio de números debidamente sellados con el sello de la Gobernación, los objetos que hayan de rifarse y hará que el interesado insacule en su presencia en la urna correspondiente tantas boletas como fuese necesario para que, vendidas á veinticinco centavos cada una, den el justiprecio de las alhajas, un número de boletas igual al de los objetos en rifa; irán marcadas cada una con uno de los números señalados en dichos objetos y demás contramarcas que se crean convenientes, y las otras irán en blanco;

Se formará también una lista que firmará el Gobernador y el interesado, de dichas alhajas, determinándolas del mejor modo posible y con expresión del número que á cada una de ellas haya sido señalado. Copia de esta lista se entregará al comisionado de que habla el inciso 4º, para mejor cumplimiento de su cometido;

3º.—Hecha la insaculación, el Gobernador

cerrará y sellará debidamente la urna y la conservará en su despacho hasta una hora antes de la señalada para dar principio á la venta de billetes, en que se pasará con las precauciones correspondientes al lugar de dicha venta;

4.^a—El Gobernador nombrará un comisionado para que diariamente se presente en el lugar de la venta desde que la urna haya sido trasladada allí y presencié la apertura de la urna y la venta de billetes;

5.^a—A la hora en que diariamente debe suspenderse la venta, el comisionado sellará y cerrará la urna y la hará depositar en la Gobernación, de donde al día siguiente será de nuevo llevada al lugar de la venta;

6.^a—El comisionado recogerá diariamente del señor Ulloa Giralt el diez por ciento que se destina á los establecimientos de beneficencia y lo entregará al Gobernador para que lo haga ingresar en los fondos correspondientes;

7.^a—Queda facultado el Gobernador para señalar las horas en que deba celebrarse la rifa y dictar, en conformidad con la presente, todas las demás disposiciones que juzgue necesarias.

8.^a—Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la rifa, serán pagados por el señor Ulloa Giralt.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Secretaría de Guerra y Marina

Cartera de Guerra

Nº 273

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta en el servicio de las armas al Subteniente don Victorino Garro Morales.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

LEGACIÓN DE COSTA RICA

París, 11 de noviembre de 1899.

SEÑOR:

Tengo la pena de informar á V. que, según noticias oficiales, la peste bubónica ha hecho su aparición en Constantina, provincia Argelina, en contacto directo con los puertos franceses y españoles del Mediterráneo.

Como se tomarán enérgicas medidas para aislar la parte contaminada, se espera que el mal no se comunicará á Francia. En todo caso, aquí se hará todo lo posible para evitar el contagio.

Una buena noticia es la del alza del café, que, sin duda, se habrá transmitido por telégrafo por las casas de comercio.

Tengo la honra de reiterar á V. las expresiones de mi más alta consideración.

MANUEL M. PERALTA

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica

CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA

Nueva York, 7 de diciembre de 1899.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

San José.—C. R.

SEÑOR:

De acuerdo con su orden transmitida por cable, que recibí á fines del mes pasado, he hecho cuantos esfuerzos han sido posibles por conseguir el suero sanarelli; pero ni en el Cuerpo de Sanidad, ni en la oficina del *New York Herald*, ni en establecimientos particulares lo he podido obtener.—Sin embargo, el Doctor Doty, Jefe de Sanidad de este puerto, en una visita que le hice á su despacho, en la cuarentena, me ofreció remitirme un poco del de él, que ha producido muy buenos efectos en las experiencias que se han verificado. Tan pronto como lo reciba, se lo remitiré por correo con todas las instrucciones necesarias.

Soy de V. atento y seguro servidor,

JUAN J. ULLOA G.

Instrucción Pública

Nº 146

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

San José

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—18 de diciembre de 1899.

Para su conocimiento, tengo el gusto de comunicar á V. que habiendo renunciado don Francisco de Paula Amador la presidencia de la Junta de Educación de esta ciudad, esta Corporación ha quedado de nuevo organizada así:

Presidente, don Francisco Ocampo
Vicepresidente, „ Francisco de P. Amador y
Secretario, „ Carlos Miranda

Soy de V. muy attº s. servidor,

S. LIZANO

Gobernación

Nº 772

El señor Alexander Scotman mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de William Scotman y Elizabeth Fox, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Elizabeth Flowers, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y también vecina de esta ciudad, hija legítima de Joseph Flowers y Dorothy Flowers de Flowers, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—19 de diciembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

2—1

José S. Soto

Nº 778

Samuel Hezequiah Burnett Ramsay, mayor, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de John Burnett y Elena Ramsay, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Alice Mand Phillips Mc. Kentia, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de John Phillips y Sarah Mc. Kentia, todos naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—20 de diciembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. SOTO,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 1º del corriente

	Tomo	Asiento
Anselmo García Arce	67	2145
Guillermo Pirie Booth	—	2200
José María Morales Rivera	—	2268
Oscar Knöhr Zimmer	—	2284

	Tomo	Asiento
Zoila Rojas Román	67	2340
Rosendo Alfaro González	—	2372
Banco de Costa Rica, sucursal de Alajuela	—	2394
Dolores Madrigal, ú. ap	—	2415
José Mercedes Rojas Alfaro	—	2438
Alejandro Pirie Booth	—	2487

Registro Público.—San José, 22 de diciembre de 1899.

José M.^a ACOSTA

Policia

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 22 de diciembre de 1899 } á las 2 p. m.
Recibido en San José el 22 de diciembre de 1899 }

A Ministro de Policia

Eufemia Soto principia á convalecer. No hay enfermo de fiebre amarilla.

El Inspector de Higiene,

J. M.^a CASTRO F.

Hacienda

Manuel G. Escalante, Contador Mayor del Tribunal Superior de cuentas de la República,

Hace constar:

Que al folio número 11 del Libro Diario que como Tesorero Escolar del distrito central del Paraíso, cantón segundo de la provincia de Cartago, ha llevado don Simón Solano Brenes durante el año de 1º de enero á 31 de diciembre de 1898, se encuentra el auto siguiente.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Hecho el examen y contraste de las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito central del Paraíso, cantón segundo de la provincia de Cartago, que ha llevado don Simón Solano Brenes durante el tiempo corrido de 1º de enero á 31 de diciembre de 1898, y no encontrando ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador auxiliar les da su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—M. Fernández P.,—Contador auxiliar.—ante mí, F. Herrera.”

Por tanto, y en observación de lo dispuesto en el artículo antes citado, y en el 648 del mismo Código, doy por fonecidas las referidas cuentas, y al empleado y su fiador, libres de las responsabilidades que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, 19 de diciembre de 1899.

M. G. ESCALANTE

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica			Banco Anglo Costarricense		
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.
Londres	155	159	161	155	159	161
Nueva York	165	167	167	165	165	165
San Francisco	165	167	167	165	165	165
N. Orleans	154	157	159	154	157	156
París	154	157	159	154	157	156
España	115	115	115	115	115	115
Italia	145	145	145	145	145	145
Alemania	156	156	156	156	156	156
Bélgica	157	157	157	157	157	157
Guatemala	—	—	—	—	—	—
El Salvador	—	—	—	—	—	40
Nicaragua	—	—	—	—	—	20

San José, 22 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Fomento

LICITACIÓN

Se convoca á licitación para la conclusión de los trabajos de la cañería de la ciudad de Liberia.

Dichos trabajos son:

1º.—Continuar la construcción de una zanja trazada desde la Cordillera de *La Vieja*, en el punto conocido con el nombre de *Santa María*, que debe recoger el agua de las quebradas de ese lugar y terminar en el río de Liberia para aumentar su caudal.

Según el trazado, atraviesa esa zanja en forma de túnel, un cerro situado en las inmediaciones del río de Liberia. El túnel está concluido á uno y otro lado del cerro y sólo falta una distancia de 15^m en el centro para su completa terminación. De la boca occidental de ese túnel al río de Liberia, la zanja está terminada. De la boca oriental, hacia la Cordillera de La Vieja, está abierta en una distancia de 600^m próximamente, faltando por abrir otra de igual longitud, más ó menos, para llegar á la quebrada de Santa Inés. De esta quebrada á las de Santa María, se calcula una distancia de 500^m de zanja, también por abrir. De las quebradas de Santa María á la boca oriental del túnel, la zanja deberá abrirse de 2^m 5 de ancho por 1^m 2 de profundidad. De ese punto, al río de Liberia, se dará el ancho y profundidad que trae la ya construída, que es 1^m 5 de ancho por 1^m 2 de fondo.

La diferencia que se nota en el ancho de la zanja, depende de que hay que tomar de la sección primera una parte del agua para el caserío de Santa Inés, pero esa operación no entra en la licitación.

El Gobierno cederá al contratista, á precio de costo, la dinamita, mecha y tubos que tiene en la ciudad de Liberia, destinado todo á la terminación del túnel.

2.º—Colocar la cañería de hierro colado en la ciudad de Liberia, en conformidad con el plano levantado al efecto y que se puede consultar en la Dirección General de Obras Públicas.

Para la colocación de la cañería es preciso que la Municipalidad de Liberia mande abrir las calles por donde pasa el tubo de circunvalación, con arreglo al plano del cuadrante, levantado por el Ingeniero señor Villard.

Según el plano, la obra de tubería comprende:

220^m tubo de 200^m 7/8 diámetro interior
2650 " " " 125 " " "
4424 " " " 75 " " "
3403 " " " 50 " " "

Las correspondientes llaves, tes y codos, según el mismo plano.

El desnivel en el fondo de la zanja lo dará el Ingeniero Inspector del Gobierno.

La mayor profundidad de las zanjas no excederá de un metro y medio.

La tubería es de espiga y campana.

En consecuencia, la unión de los tubos deberá calafatearse primero con estopa y en seguida rellenar con plomo derretido, que se comprimirá á golpe de martillo, con el remachador especial para el objeto, una vez se haya enfriado.

El grueso del anillo de plomo en la unión de los tubos, será en general de dos centímetros.

Los trabajos todos se ejecutarán á satisfacción del Ingeniero Inspector del Gobierno.

El contratista está obligado á colocar tubos de conexión para los edificios públicos, dejándolos al frente de la puerta principal de entrada y en el centro de la acera. En el límite de cada tubo se colocará una llave de retención. Para proteger esa llave, se construirá una caja de calicanto de forma cuadrada, cuyos lados serán de dos decímetros. A la caja se le pondrá tapa de piedra labrada á nivel de la acera.

El Gobierno proporcionará toda la tubería, codos, tes y llaves que requiera la obra, y cederá á precio de costo 1,000 kilogramos próximamente de plomo y 200 kilogramos de estopa. El contratista devolverá cualquier sobrante del material que el Gobierno suministre gratuitamente.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado con la indicación en el sobre: *Cañería de Liberia*, hasta el día 4 de enero á las 12 m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio más favorezca los intereses del Fisco y dé al mismo tiempo mayores garantías en la buena ejecución de todas las obras.

Secretaría de Fomento.—San José, 28 de octubre de 1899.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Linón

21 de diciembre.—Á las 3 p. m. ancló el vapor americano *Lightning*, procedente de Bocas del Toro, con 3 1/2 horas de mar, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Henry Blancy, James Méndez, George King, Nicolás Sinatopoli, Oscar Heilbron y Charles Williams.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.—Consignado á Keith.

22 de diciembre.—Anoche á las 7 zarpó el vapor francés *Labrador*, con destino á Colón, Capitán Le Lacheur, 138 tripulantes y 2,374 toneladas.—Pasajeros: M. Peralta, William Bosquit, Robert Scorts, Fores Monkarzel y Francisco Mendiola Boza.—Sin carga.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por Felipe J. Alvarado & C^a.

22 de diciembre.—Á las 11 a. m. zarpó para Bocas del Toro el vapor americano *Lightning*, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: Manuel Joseph, Susan Lorand, Francis Smith y Fabio Bravo.—Sin carga.—Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

22 de diciembre.—Anoche á las 11 fondeó el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2

días de mar de Panamá á este puerto, 65 tripulantes, Capitán Brown y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajero: José Ayán, (chino).—Carga: 718 bultos con 47 toneladas.—Sin correspondencia.

22 de diciembre.—Hoy á las 7 1/2 a. m. fondeó el vapor inglés *Guatemala*, de 1,756 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 80 tripulantes, Capitán Harris y consignado á Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros.—Carga: 18 bultos.—Correspondencia: 1 saco.

22 de diciembre.—Hoy á las 10 1/2 a. m. zarpó para Ocos y escalas, el vapor inglés *Guatemala*, de 1,758 toneladas y 80 tripulantes, Capitán Harris y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: Ilustrísimo señor Obispo de Nicaragua, Doctor Simción Pereira; Misionero Givorce y Ponciano Rojas y señora, para Corinto.—Sin carga.—Correspondencia: 5 sacos y 3 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXX, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día primero de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores don Pilar Arce Vargas, don Manuel Argüello R. y don Ezequiel Bolaños Ch., bajo la presidencia del primero y estando presente el señor Jefe Político,

Acordó:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Apruébanse los estados de los fondos municipales presentados por el Tesorero respectivo, correspondientes al mes próximo pasado, y distribúyanse conforme á la ley.

Art. III

Tomado en consideración un memorial presentado á esta Municipalidad por el señor Miguel González Sáenz, relativo á suplicar se le conceda permiso para construir una casita en una orilla de tierra perteneciente á este Municipio, cuya orilla de tierra está sita en el distrito de Santa Rosa de este cantón y tiene por linderos: por el Norte, con propiedad de Juan J. Zamora; Sur, propiedad de Rafael Arce V., calle pública de por medio; Este, propiedad de Juan J. Zamora; y Oeste, calle pública de por medio, con propiedad de Santos Arce V., cuya medida es próximamente como nueve metros, cinco decímetros, cinco centímetros y cuarenta y cuatro milímetros,

Se resuelve:

Acceder á dicha solicitud, siempre que sea sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Y extiéndasele por la autoridad política la certificación correspondiente.

Art. IV

Se acuerda:

Trasferir para la próxima sesión ordinaria los escritos presentados á esta Corporación por varios vecinos del distrito central y de Santa Rosa de este cantón; el primero, relativo á solicitar se desvíe el curso del agua que sale de propiedad de Vicente Villalobos y así evitar varios perjuicios considerables que en particular ellos sufren; y el segundo, por perjudicar á la salubridad pública la corriente de agua de mieles de café que pasa por frente á las habitaciones que poseen en dicho distrito.

Art. V

Páguese de los fondos respectivos en favor de don Pedro Rodríguez Chacón la cantidad de tres pesos cincuenta y cinco centavos por velas que se gastaron en el alumbrado del Cuartel de Policía, y treinta y seis pesos al Médico de este circuito, por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, y excítese á este empleado para que en lo sucesivo no recete sin que antes no se le presente la papeleta autenticada por la autoridad correspondiente, pues de lo contrario no se le reconocerá su valor por esta Corporación.

Art. VI

Terminó.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Santo Domingo, 5 de diciembre de 1899.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ,—Srio.

SESIÓN XVI extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Mateo, á las nueve de la mañana del día dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de sus Regidores Jenkins, Coronado y el suplente López, presidida por el primero, acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Artículo II

Vistos los cuadros de ingresos y egresos presentados por el Tesorero Municipal, se acuerda aprobarlos (de los meses de setiembre, octubre y noviembre).

Artículo III

Del primero del presente mes, queda suspendido el pago de gastos de escritorio.

Artículo IV

Suspéndense igualmente los trabajos que por cuenta del Municipio se hacen en apertura de calles.

Artículo V

Queda vigente el artículo segundo de la sesión de cinco de noviembre de este año, en que se autoriza al señor Jefe Político para gastos de alumbrado; los demás giros de egresos deben ir aprobados por el Municipio y en cada giro citar el acuerdo por el cual ha sido autorizado el señor Jefe Político.

Artículo VI

Vistas igualmente las solicitudes de los señores don Manuel, Pedro y Abraham Agüero, Juan María Mora, Ezequiel Arce, Ramón Mena, Simción M^a Morales, Santiago Jara y Jesús Ugalde, se acuerda: no ha lugar y rebajar á dos pesos y un peso, respectivamente, á los señores don Fidel Quesada y don Pedro Pellesier; y exonerar del pago de detalle de puente al chino Atón.—Con lo que terminó.

Es conforme

Corporación Municipal del cantón de San Mateo,—16 de diciembre de 1899.

ALEJANDRO RAMÍREZ,

Secretario.

SESIÓN XXXVI ordinaria, celebrada por el Municipio de este cantón, á la una de la tarde del día quince de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Miranda, Sánchez y Chavarría, presidida por el primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Teniendo en cuenta que el local que actualmente sirve de cárcel, no reúne las condiciones de seguridad necesarias, se acuerda declarar sin ningún efecto el artículo segundo de la sesión del día primero de este mes, en que se autoriza al señor Jefe Político para hacer reparaciones en dicho local.

Artículo III

El señor Manuel Esquivel Ramírez se presentó y dijo: que por contrato privado con este Municipio, tiene en arrendamiento dos pequeñas porciones de terreno, uno, colindante: Norte, calle pública; Sur, calle pública; Este, Leocadia Hernández; y Oeste, Reyes Hernández; y el otro colinda: Norte, José M^a Hernández; Sur, calle pública; Este, Pastor Barquero; y Oeste, sucesión de Ramón Esquivel, por las sumas de seis y ocho pesos; que el arrendamiento vence el día último de este mes, y pide á la Corporación prorrogue dicho contrato por otro año, el que vencerá el día último de diciembre del año venidero, y ofrece pagar la suma de treinta y cinco pesos por semestres vencidos, y teniendo en cuenta que dichos lotes de terreno no se ocupan por el momento, se acuerda celebrar el nuevo contrato con las condiciones indicadas, ó sea por la suma de treinta y cinco pesos el año, pagaderos por semestres vencidos.

Artículo IV

Teniendo conocimiento esta Corporación que el señor Melchor Hernández Ramírez ha extraído una porción de agua por tubería, de la paja de agua que abastece al distrito de San José y barrio de Mercedes, se acuerda llamar la atención del señor Jefe Político para que se sirva instruir la causa respectiva, en averiguación del hecho apuntado.

Artículo V

Estando exhaustos los fondos municipales y habiendo que pagar su sueldo al Inspector de caminos, se acuerda que dicho sueldo sea pagado por mitades y quincenalmente, del fondo de caminos y municipal.

Artículo VI

Se comisiona al señor Jefe Político para que rectifique la medida del lote de terreno vendido al señor Espiritusanto Chavarría y lo ponga en posesión, así como para que rectifique la medida del lote de terreno frente á la casa de Avelino Vargas y haga los arreglos necesarios con dicho señor.

Terminó la sesión

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—16 de diciembre de 1899.

MALAQUÍAS ALFARO M.,—Srio.

SESION XIV celebrada por el Municipio del cantón de Atenas, á las cinco de la tarde del quince de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Carlos Umaña Hernández, don Rafael Salas y don Florino Blanco, presididos por el primero.

Artículo I

Se admite la renuncia presentada por don Florentino Lobo del cargo de Secretario de este Municipio, y se nombra Secretario ad hoc al Regidor don Florino Blanco y para las sesiones de este mes.

Artículo II

De conformidad con las resoluciones números IX de 6 de julio y XII de 30 de agosto de 1887, revócase el nombramiento hecho en los señores don Daniel Ruiz y don Francisco María Sánchez, para vocales propietario y suplente, en el orden respectivo, para formar la Junta de Educación de este distrito central, y nómbrase en reposición del primero á don Manuel Matamoros padre, y del segundo á don Arcadio Sequeira.

Artículo III

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande pagar á don Florino Blanco la suma de cuatro pesos cincuenta centavos, valor de varios útiles para la Filarmonía, comprados á don José Joaquín Vargas Calvo.

Artículo IV

Queda aprobada y firmada definitivamente esta acta.—José Carlos Umaña.—Rafael Salas.—F. Blanco.

Es copia

Municipalidad de Atenas.

F. BLANCO,—Srio. ad-hoc.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva en la primera quincena del mes de enero próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican. Los propietarios de beneficios de café deberán hacer el pago en la misma forma.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 18 de diciembre de 1899.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Del 1º al 15 de enero de 1900, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos correspondientes al primer trimestre de dicho año.

Gobernación de la provincia de San José, 14 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10—3

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año de 1900, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón del 1º al 15 de enero próximo entrante.

Jefatura Política de Grecia.—15 de diciembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1900, deben ser pagados en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de enero próximo.

Jefatura Política del cantón de Mora.—18 de diciembre de 1899.

JOSÉ M.º AVILA Z.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año 1900, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de enero entrante, bajo las penas de ley, los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—19 de diciembre de 1899.

NICANOR GARBANZO

AVISO

En la primera quincena del mes de enero entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año 1900, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Jefatura Política.—La Unión, 19 de diciembre de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año 1900, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de enero entrante. Se aplicará la ley al que no lo verifique.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 16 de diciembre de 1899.

PASCUAL VARGAS

AVISO

Con fecha veintiuno de noviembre próximo pasado fué tomado por la Policía, en las calles públicas de esta villa, un novillo overo, de blanco y colorado, cuernos al tiro y marcado con un fierro semejante á una ancla.

Las personas que se crean con derecho á dicho animal, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—15 de diciembre de 1899.

MIGUEL ARIAS

Nº 745

Con fecha 11 del corriente fueron depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Un caballo rosillo oscuro, con un lucero en la frente, la pata derecha blanca, herraduras en las cuatro patas y una marca confusa en la paleta izquierda; y un caballo rosillo claro, con un lucero en la frente, una mancha en el cuarto derecho y otra en el vacío izquierdo, con herraduras en las manos y marcado en el cuarto izquierdo con una marca semejante á una herradura, teniendo además una cuerda atada al pescuezo.

Jefatura Política de La Unión.—18 de diciembre de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

FIESTAS

Habiendo sido designados los días 6, 7 y 8 del entrante enero, para la celebración de las fiestas cívicas de esta villa, el Municipio, por mi medio, invita á todos los vecinos de la República para que con su presencia les den más luzidez y animación.

Jefatura Política de Grecia.—15 de diciembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Anuncios

Nº 77º

El Banco Anglo Costarricense

Cerrará sus oficinas durante los días 30 y 31 del corriente y 1º de enero próximo.

Las obligaciones por pagar, que venzan en esos días, se cubrirán el 29 del presente y las por cobrar se considerarán vencidas el 2 de enero entrante.

San José, 20 de diciembre de 1899.

PERCY G. HARRISON,

Administrador.

BANCO DE COSTA RICA

Las oficinas del Banco de Costa Rica estarán cerradas durante los días 30 y 31 del corriente y 1º de enero de 1900. Las obligaciones á cargo del Banco que venzan en esos días, se considerarán vencidas el 29 del corriente, y las á su favor el 2 de enero próximo.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

8—2

JUNTA DE CARIDAD

Existiendo aún para la venta billetes del sorteo de la Lotería que debe celebrarse el 1º de enero próximo, se hace público; advirtiéndose que dicha venta se efectúa en cantidades no menores de veinticinco billetes.

San José, 19 de diciembre de 1899.

Dirección General de Correos

Durante los días de las fiestas cívicas de esta capital, los departamentos de la oficina de correos se cerrarán para el público á la 1 p. m.

San José, 20 de diciembre de 1899.

M. J. CARRANZA

3—1

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

La Facultad de Medicina, en sesión de anoche, acordó que toda botica donde se despache una receta de CURANDERO, se mandará cerrar durante un mes por la primera vez; y definitivamente, en caso de reincidencia.

San José, 22 de diciembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

3—2

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los Bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 12, 29, 69, 92, 173, 176, 178, 303, 526, 564, 576, 586, 618, 680, 692, 719, 729, 803, 826 y 858.

El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica

San José, 13 de diciembre de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director

8—5

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Desde el día 28 del corriente mes se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los Bonos del Empréstito Escolar.

San José, 13 de diciembre de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director

8—5

Hermanidad de Caridad de Limón

De acuerdo con el artículo sexto de la ley número 4 de 18 de setiembre de este año, la Junta Directiva y de Gobierno del Hospital de Caridad de este puerto ha nombrado para su representante al señor Doctor don José Caballero.

Presidencia de la Junta de Caridad del Limón, 15 de diciembre de 1899.

El Presidente de la Junta,

EDUARDO BÉECHE

AVISO

Del 2 de enero de 1900 en adelante, se pagará por cada rata que se presente en el patio del edificio de la Gobernación, 10 centavos.

Se recibirán de 7 á 10 a. m. todos los días.

Jefatura de la Policía de Higiene.—San José, 21 de diciembre de 1899.

6—1

NAZARIO TOLEDO